

76001400302820230054000
J.A.A.R

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 04 de Septiembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE. SCOTIABANK COLPATRIA S.A
APD. ILSE POSADA GORDON
COR. iposada@posadaasesores.com
DDO. CAROLINA FRANCO OSORIO
OMAR JULIAN TRUJILLO AGUDELO
RAD. 76001400302820230054000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Interlocutorio No. 1488
Santiago De Cali, Cuatro (04) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230054000

En consideración a la constancia que antecede, se observa que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este Despacho judicial, la Dra. ILSE POSADA GORDON, en calidad de apoderada de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, y en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiendo que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud de la Dra. ILSE POSADA GORDON, en calidad de apoderada de la parte actora SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 154 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria